

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal, siendo las Bases Reguladoras y las Convocatorias publicadas los únicos documentos válidos. Se trata de ofrecer una orientación sobre la presentación de documentación de la **Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas, plan MOVES II**. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

AVISO

Se debe de presentar la información adecuada, conforme a lo exigido en la solicitud, en plazo, y perfectamente legible.

Si de la revisión de la documentación, ésta resultara ser incorrecta, la Fundación de la Energía concederá un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, para la subsanación de defectos o errores. Transcurrido dicho plazo, en caso de no subsanación o de incorrección de la documentación nuevamente aportada, la solicitud de incentivo se considerará rechazada, lo que conllevará la anulación de la correspondiente solicitud, y la consiguiente desaparición del compromiso por parte de la Fundación de la Energía de atender dicha solicitud. La Fundación de la Energía informará debidamente al solicitante de los motivos objeto del rechazo.

PROGRAMA MOVES II

ACTUACIÓN 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

ALTA CONCESIONARIOS / PUNTOS DE VENTA / EMPRESA DE RENTING	ALTA ENTIDADES LOCALES / SECTOR PÚBLICO INSTITUCIONAL
1.- REGISTRO EN APLICACIÓN INFORMÁTICA Moves2madrid.com	1.- REGISTRO EN APLICACIÓN INFORMÁTICA Moves2madrid.com
2.- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de Adhesión.• NIF.• DNI persona firmante.• Poder de representación en caso de Persona Jurídica.• Número de Registro Industrial o Alta Censo de Empresarios.	2.- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN <ul style="list-style-type: none">• Solicitud de Adhesión.• NIF.• DNI persona firmante.• Poder de representación.

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES FASE 1

La reserva de crédito no se llevará a efecto hasta la presentación de la documentación requerida en esta fase.

Los documentos deben ir firmados de forma manuscrita o con firma digital con certificado.
Del mismo modo deben presentar sello del concesionario cuando corresponda.
No se admitirán firmas escaneadas o digitales no verificables.

1.- Formulario de solicitud de incentivo, generado a través de la aplicación informática.
Moves2madrid.com

2.- Descarga del Boletín de Solicitud de Incentivo, BOSI.

3.- Aportación de documentación a través de aplicación informática.
Moves2madrid.com

Personas físicas

- BOSI (en el que se incluyen la declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 y de que no se dispone de otras ayudas para los mismos fines).
- Fotocopia DNI o NIE, y documento equivalente al DNI para extranjeros, del solicitante.
- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y SS, para subvenciones mayores de 3.000 €. En el caso de no cotización a la SS, informe de código de cuenta de cotización negativo / Inexistencia de CCC.
- Presupuesto detallado, aceptado por el solicitante. En caso de Leasing / Renting oferta de los servicios contratados en los que figure la cuota a abonar. En ambos casos el modelo del vehículo debe coincidir con el indicado en el BOSI.

Comunidades de Propietarios

- BOSI (en el que se incluyen la declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 y de que no se dispone de otras ayudas para los mismos fines).
- Fotocopia del NIF de la entidad.
- Documentación acreditativa del poder de representación (DNI del representante y poderes de representación).
- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y SS, para subvenciones mayores de 3.000 €. En el caso de no cotización a la SS, informe de código de cuenta de cotización negativo / Inexistencia de CCC.
- Presupuesto detallado, aceptado por el solicitante. En caso de Leasing / Renting oferta de los servicios contratados en los que figure la cuota a abonar. En ambos casos el modelo del vehículo debe coincidir con el indicado en el BOSI.

Empresas

- BOSI (en el que se incluyen la declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 y de que no se dispone de otras ayudas para los mismos fines).
- Fotocopia del NIF de la entidad.
- Documentación acreditativa del poder de representación (DNI del representante y poderes de representación).
- Declaración de PYME o Gran Empresa.
- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y SS, para subvenciones mayores de 3.000 €. En el caso de no cotización a la SS, informe de código de cuenta de cotización negativo / Inexistencia de CCC
- Presupuesto detallado, aceptado por el solicitante. En caso de Leasing / Renting oferta de los servicios contratados en los que figure la cuota a abonar. En ambos casos el modelo del vehículo debe coincidir con el indicado en el BOSI.

Autónomos

- BOSI (en el que se incluyen la declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 y de que no se dispone de otras ayudas para los mismos fines).
- Fotocopia DNI o NIE, y documento equivalente al DNI para extranjeros, del solicitante
- Certificado de alta en Censo de Empresarios, Profesionales y retenedores.
- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y SS, para subvenciones mayores de 3.000 €. En el caso de no cotización a la SS, informe de código de cuenta de cotización negativo / Inexistencia de CCC.
- Presupuesto detallado, aceptado por el solicitante. En caso de Leasing / Renting oferta de los servicios contratados en los que figure la cuota a abonar. En ambos casos el modelo del vehículo debe coincidir con el indicado en el BOSI.

Entidades locales / Sector Público

- BOSI (en el que se incluyen la declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 y de que no se dispone de otras ayudas para los mismos fines).
- Fotocopia del NIF de la entidad.
- Declaración responsable de adscripción.
- Documentación acreditativa del poder de representación (DNI del representante y poderes de representación).
- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y SS, para subvenciones mayores de 3.000 €. En el caso de no cotización a la SS, informe de código de cuenta de cotización negativo / Inexistencia de CCC.
- Certificación acreditativa de la fecha de publicación de pliegos de licitación para la adquisición de los bienes objeto de ayuda. En caso de no existir pliegos, se deberá presentar certificado acreditativo de la fecha de inicio de la contratación.

Otras Entidades

- BOSI (en el que se incluyen la declaración responsable de no incurrir en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003 y de que no se dispone de otras ayudas para los mismos fines).
- Fotocopia del NIF de la entidad.
- Documentación acreditativa del poder de representación (DNI del representante y poderes de representación).
- Certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias y SS, para subvenciones mayores de 3.000 €. En el caso de no cotización a la SS, informe de código de cuenta de cotización negativo / Inexistencia de CCC
- Presupuesto detallado, aceptado por el solicitante. En caso de Leasing / Renting oferta de los servicios contratados en los que figure la cuota a abonar. En ambos casos el modelo del vehículo debe coincidir con el indicado en el BOSI.

JUSTIFICACIÓN DE AYUDA. FASE 2

Los documentos deben ir firmados de forma manuscrita o con firma digital con certificado. Del mismo modo deben presentar sello del concesionario cuando corresponda. No se admitirán firmas escaneadas o digitales no verificables

PLAZO: 12 meses desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión.

A través de la aplicación informática Moves2madrid.com

Artículo 13. Justificación de Ayudas.

- Fotocopia tarjeta ITV del vehículo adquirido (anverso y reverso).
- Fotocopia del permiso de circulación.
- Fotocopia del Impuesto Municipal de Tracción Mecánica, emitido por un municipio de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- Si la ayuda > 3.000 €, Certificado de obligaciones tributarias y Seguridad Social.
- En caso de renting, fotocopia del contrato y documento de endoso de cesión de crédito.
- Fotocopia de la factura de compra-venta del vehículo. La factura debe ir a nombre del titular que figure en la ficha técnica del vehículo.
- Documentos justificativos de pago. Estos documentos deben permitir la comprobación de la trazabilidad del pago. No se admiten pagos en metálico, y todos los pagos deben ser posteriores a la fecha de generación del BOSI (excepto para los sujetos indicados en la disposición adicional primera del RD 587/2020 de 23 de junio), no se admite la entrega de un vehículo de segunda mano como parte del pago.
- Certificado que acredite los datos bancarios para el abono de la ayuda. El destinatario último de la ayuda deberá ser titular del número de cuenta en el que se ingrese la ayuda, salvo en el caso de operaciones de renting en cuyo supuesto la cuenta será la de la entidad de renting.
- En caso de financiación del vehículo: contrato de financiación / extracto de la CC del punto de venta donde se refleje el abono del importe del vehículo.
- En caso de vehículo a achatarrar: certificado de baja / fotocopia tarjeta ITV (anverso y reverso) / fotocopia del permiso de circulación / fotocopia del impuesto de tracción mecánica abonado.

- En caso de destinatarios del sector público, cuando la cuantía supere los 15.000 €, presentación de tres ofertas, o documentos acreditativos de la licitación de los bienes adquiridos.

JUSTIFICACIÓN DE AYUDA. FASE DE VERIFICACIÓN

De forma aleatoria se elegirá un número representativo de expedientes para la comprobación in situ de la ejecución de la actuación.

Previa notificación por correo electrónico, se procederá a la verificación in situ de la actuación. En caso de no ser posible la verificación presencial, se requerirá el envío de pruebas gráficas de la ejecución de la misma.